

ORGANIZADO POR



CON EL APOYO DE



Una red de personas
construyendo paz

FORO CÚCUTA

FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL
LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA
PARA LA PREVENCIÓN DE
ATROCIDADES MASIVAS

SEGUNDO PLAN DE APOYO A MIEMBROS

**REDUCCIÓN DE LOS ESPACIOS CÍVICOS Y
DESAFÍOS PARA LA RESILIENCIA EN GUATEMALA,
EL SALVADOR Y NICARAGUA**

Carlos Sarti, Saúl Baños y Marlin Sierra

ÍNDICE

Resumen ejecutivo _____	3
Introducción _____	3
Contexto Regional _____	4
Reducción de los espacios cívicos _____	5
Guatemala _____	6
El Salvador _____	9
Nicaragua _____	13
Fortalecimiento de las capacidades preventivas y construcción de resiliencia _____	18
Reflexión final y recomendaciones _____	18

RESUMEN EJECUTIVO

Este ensayo reflexivo ilustra la situación actual del cierre de espacios cívicos y de participación social en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Sobre la base de las experiencias nacionales, que enfatiza lo particular de cada país; se hace una reflexión regional sobre los

rasgos comunes de las tres experiencias. Incluye las capacidades resilientes de la sociedad civil y concluye con una reflexión final y recomendaciones regionales y nacionales.

INTRODUCCIÓN

El análisis que se presenta a continuación tiene una dimensión subregional centrada en la problemática del cierre de espacios cívicos y de participación social en Guatemala, El Salvador y Nicaragua con algunas acotaciones más generales que abarcan a los otros países de Centroamérica.

En los últimos años, a nivel subregional, resulta evidente la reducción y cierre de espacios cívico-autónomos de participación de los sectores sociales y democráticos en la esfera pública de los tres países, en un contexto de déficit crónico en equidad y creciente desigualdad; con la tendencia a establecer gobiernos autocráticos y mantener la hegemonía oligárquico-militar; modelo caracterizados por la injusticia, la corrupción y el enriquecimiento ilícito a costa de las arcas del Estado y de la depredación ambiental con la explotación indiscriminada de los recursos naturales; con la secuela del consecuente endeudamiento externo; todo lo cual contribuye al deterioro de la democracia y la destrucción del Estado de derecho.

Con fines operativos, se considera como reducción de espacios cívicos¹ de participación a todo acto, proceso, política, medidas administrativas, decretos gubernamentales y leyes, orientadas a la cooptación, restricción de derechos de los sectores sociales para participar de manera organizada, activa y propositiva en espacios de esfera pública, en los medios y redes sociales y en manifestaciones públicas pacíficas. La reducción de espacios cívicos busca garantizar, de manera arbitraria, el ejercicio del poder político autoritario, bajo la forma unipersonal o de un grupo corporativo. Supone el deterioro y reducción de los espacios y mecanismos democráticos y el incremento del control y sometimiento

de diversos sectores sociales y políticos. Este modelo político autoritario de conducción estatal busca reducir la capacidad de expresión e incidencia de diversos sectores sociales y restringir derechos fundamentales. Estos procesos subregionales adquieren formas, características y profundidades diferentes en cada uno de estos países, pero dentro de una constante subregional, agudizada en los últimos años.

En el siglo pasado se hablaba de los rasgos comunes de Centroamérica como región y de sus peculiaridades nacionales. Hoy es necesario retomar qué es lo regional común y qué es lo particular, pues ambos procesos están asumiendo nuevas formas y características. Este documento pretende contribuir a este propósito. El análisis parte del conocimiento y descripción de los rasgos y formas de restricción de los espacios cívicos en cada uno de los países seleccionados; luego se hace una reflexión subregional que permite esbozar las características generales de estos procesos en la subregión.

Conscientes de la incidencia de la dimensión económica y geopolítica sobre el cierre de espacios participativos, se asume como enfoque principal el análisis sociopolítico, pues se considera que es el que tiene mayor alcance explicativo de los procesos que se analizan. El análisis sociopolítico puede dar pautas para la resiliencia de los sectores que están siendo excluidos de las decisiones políticas y los espacios de participación. Por último, el documento orienta para conocer qué sigue, qué está emergiendo y las posibilidades realistas de transformaciones actuales y futuras. Se finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones nacionales y subregionales.

CONTEXTO REGIONAL

En la subregión luego del encauzamiento democrático como resultado de los Acuerdos de Paz en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, han emergido regímenes que han ido coartando derechos civiles y políticos de una manera progresiva, experimentando retrocesos importantes en lo que se refiere al derecho de elegir y ser elegido, participación ciudadana; libertad de expresión, manifestación, organización y asociación.

En efecto, la subregión centroamericana actual, como producto de procesos históricos e institucionales nacionales, y determinaciones globales no escapa al autoritarismo antidemocrático que caracteriza al mundo de hoy. Nayib Bukele en El Salvador, Daniel Ortega en Nicaragua, Juan Orlando Hernández en Honduras y Alejandro Giammattei en Guatemala, expresan esta tendencia, con modalidades propias en cada país. Presidentes que, a pesar de haber sido elegidos democráticamente, han violado y trastocado leyes (incluida las constituciones) y procedimientos democráticos, para fortalecer sus mandatos y restringir derechos civiles y políticos de la ciudadanía. En su horizonte buscan la reelección continua –que está prohibida–, particularmente esto ha ocurrido en Nicaragua, y se está replicando en El Salvador. En Guatemala la continuidad se mantiene por medio de un bloque conservador que ha ganado dos elecciones y se aprestan a lograrlo en la próxima contienda electoral en 2023. Así, constatamos dos variantes del autoritarismo en la subregión; por un lado, gobiernos unipersonales, como el de Bukele y Ortega; y por el otro, gobiernos que son expresión de una alianza dominante, como los de Giammattei o Hernández, que también buscan mantenerse en el poder. Ambas variantes lo hacen por medio de procesos electorales amañados y autoridades electorales cooptadas.

También utilizan el populismo como parte de la estrategia política para llegar al poder y para permanecer en él; estableciendo mecanismos que debilitan los elementos fundamentales de un Estado democrático, eliminando el principio de la separación de poderes y convirtiendo a los tribunales en un instrumento a su servicio. Además de promover el clientelismo político reconociendo los derechos solo para un grupo y utilizando el sistema legal para perseguir a los otros, a los que generalmente consideran como un enemigo al que hay que eliminar. Cierran los medios de comunicación privados y acaparan los públicos. Prohíben y restringen la labor de defensores de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil. Crean sus propios movimientos sociales y utilizan mecanismos

previstos en la Constitución para destruir las bases democráticas de la propia Carta Magna.

De igual forma, preocupa la situación de Honduras, tomando en cuenta la propuesta de una “refundación del país” por parte de la candidata a la presidencia de la República, Sra. Xiomara Castro, quien con su programa de gobierno busca reformar varias leyes, convocar a una Asamblea Constituyente para modificar la Carta Magna. Proyecto que se sitúa en un contexto en que el sistema político no ha sido capaz de resolver los problemas crecientes de desigualdad y, a la vez, persisten los problemas de corrupción, narcotráfico, crisis sanitaria producto de la pandemia de coronavirus, crisis económica, las olas de migrantes y los daños ocasionados por varios desastres naturales que han azotado al país en los últimos años.

El rasgo más general de la vida sociopolítica subregional es que gobiernos de distinto signo político e ideológico, coinciden en un discurso autoritario, populista, excluyente y antidemocrático y en prácticas gubernamentales orientadas hacia la autocracia y el control total del poder político; subordinando al poder ejecutivo los poderes judicial y legislativo; cooptando incluso las instituciones independientes como el Ministerio Público, los organismos electorales y contralores.

Estos gobiernos autoritarios desarrollan una estrategia de escalada gradual para ir probando las reacciones sociales, políticas e internacionales a su accionar; no toleran la disidencia, la crítica y la oposición organizada; por eso están dispuestos a reprimir, cooptar, deslegitimar a sus adversarios: la prensa independiente, la oposición política institucional, las organizaciones sociales y cívicas, personas defensoras de derechos humanos y cualquier otra forma de expresión política, social y académica que se opongan al cierre de los espacios de participación. Desde la lógica gubernamental se considera a los sectores sociales opositores como el “enemigo interno” y como tal, se les divide, coopta o reprime.

Otro rasgo común es el desprecio a la búsqueda de entendimientos intersectoriales que permitan una mejor gobernabilidad interna. También la terquedad para no dialogar en espacios neutrales, solo dialogan con sus aliados políticos, económicos y sociales. Con esto se evidencia más la voluntad de imponer su visión, cueste lo que cueste. Estamos ante una centralización gubernamental desmedida, que está sistemáticamente suprimiendo el equilibrio y autonomía entre

los poderes legislativo, ejecutivo, y judicial, así como la eliminación de las asociaciones y de toda forma de participación ciudadana, dejando al individuo aislado e impotente frente a una todopoderosa maquinaria gubernamental.

La deriva autoritaria conduce al diseño de unas estrategias de largo plazo que buscan perpetuarse a través de la reelección indefinida o la alternancia presidencial, pero bajo el mandato de un bloque político conservador y autoritario. Con esto, se atenta de manera contundente contra la alternabilidad y por ende contra la democracia; este tipo de elecciones o reelecciones fomentan gobiernos antidemocráticos y con fuertes tendencias centralistas. Pero, en la espiral de la diná-

mica nacional y regional, toda acción gubernamental autoritaria genera una reacción social opositora: resiliencia, resistencia y rebeldía para reclamar sus derechos e incidir sobre las políticas públicas y otras medidas gubernamentales. También el descontento social reclama desarrollar interlocuciones y diálogos con los tomadores de decisiones a nivel gubernamental e intergubernamental; así mismo, el derecho de asociarse, expresarse y actuar de forma libre en el marco de la ley.

Los rasgos señalados son corroborados por la no inclusión de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua a la *Cumbre virtual por la Democracia* convocada por el Presidente Biden, a realizarse el 9 y 10 de diciembre de 2021. A dicha cita acudirán 110 países.

LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Las respuestas de los gobiernos a la crisis sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 agravaron el deterioro democrático por las medidas tomadas por los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua. En El Salvador y Guatemala los cierres de emergencia a veces eran excesivos, politizados, imponiendo restricciones a las libertades individuales y civiles como respuesta a la crisis del COVID-19, al implementar medidas coercitivas de restricción de la movilidad y del ejercicio pleno de la libertad de expresión, con el objetivo de acallar las voces disidentes, especialmente de las personas que se expresaban en contra del aislamiento o de quienes denunciaban actos de corrupción. El gobierno de Nicaragua, caracterizado por ser un régimen represivo promovió información falsa negando la verdadera dimensión de la pandemia, además de tomar medidas represivas contra médicos, personal de salud y periodistas independientes por brindar datos reales, opiniones críticas y expresar objeciones sobre el manejo de la pandemia enfrentando acoso, amenazas, cierres de organizaciones y cargos penales. Reducción de los espacios cívicos

El acelerado proceso de reducción de los espacios para la participación cívica por parte de los gobiernos en la subregión y las crecientes restricciones a los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluyendo la oleada de legislación restrictiva para infundir miedo y tener más control por medio del uso de violencia, el acoso, amenazas, detenciones arbitrarias y campañas de difamación contra organizaciones de la sociedad civil, además de imponer obstáculos a la financiación extranjera, lo cual afecta la protección de los derechos humanos.

Como podemos ver en el análisis realizado, si bien hay similitudes en todos los países objeto de este análisis, hay características únicas en cada uno, lo que complica aún más el hallazgo de soluciones. A continuación, damos a conocer la restricción de espacios cívicos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

REDUCCIÓN DE LOS ESPACIOS CÍVICOS

El acelerado proceso de reducción de los espacios para la participación cívica por parte de los gobiernos en la subregión y las crecientes restricciones a los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluyendo la oleada de legislación restrictiva para infundir miedo y tener más control por medio del uso de violencia, el acoso, amenazas, detenciones arbitrarias y campañas de difamación contra organizaciones de la sociedad civil, además de imponer obstáculos a la financiación extranjera, lo cual afecta la protección de los derechos humanos.

Como podemos ver en el análisis realizado, si bien hay similitudes en todos los países objeto de este análisis, hay características únicas en cada uno, lo que complica aún más el hallazgo de soluciones. A continuación, damos a conocer la restricción de espacios cívicos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

GUATEMALA: RASGOS DE LA RESTRICCIÓN DE ESPACIOS CÍVICOS.

ANTECEDENTES

En Guatemala, la visión que sustenta política e ideológicamente el autoritarismo conservador actual es la vieja imagen heredada del conflicto armado interno, que ve a la sociedad y a diversos sectores sociales como el “enemigo interno”.

En el caso guatemalteco, la reducción de espacios cívicos de participación ha sido una constante histórica a lo largo de su vida republicana; a contrapelo, cabe mencionar que los Acuerdos de Paz (1996) son una propuesta integral para la gobernabilidad democrática, la prevalencia de los derechos humanos y un Estado de derecho democrático e intercultural. Sin embargo, los Acuerdos no fueron cumplidos en su integralidad y, por lo tanto, desde hace 25 años, la espiral de control social, exclusión, racismo y corrupción se ha ido incrementando hasta llegar a los niveles actuales de autoritarismo, marginalización y criminalización de la demanda y protesta social, territorial y étnico-cultural. Es más, el gobierno actual, disolvió las instancias gubernamentales de resolución de conflictos y construcción de paz.

El periodo que se analiza en este apartado comprende desde el 2015 al 2021. En 2015, ante la denuncia de la CICIG² sobre las descaradas formas y acciones de corrupción gubernamental del Gobierno de Otto Pérez se desató una explosión de protestas sociales y cívicas exigiendo la renuncia del presidente de la República, su gobierno y los diputados. Se trató de una participación multisectorial, urbana y rural (espontánea, diversa, plural, sin liderazgos políticos previos) y ejemplarmente pacíficas, que logró la caída y encarcelamiento del entonces presidente Otto Pérez, de la vicepresidenta, Roxana Baldetti y otros miembros prominentes del gobierno.

Pasado el auge del cuestionamiento ciudadano, los sectores dominantes corruptos articulados en el gobierno de Otto Pérez, retomaron el poder en las elecciones de 2016, con el nuevo presidente Jimmy Morales y continuaron con el gobierno actual del presidente Alejandro Giammattei. Es durante estos años que se consolidó el poder conservador, en clave autoritaria y corrupta. Por eso puede hablarse de consolidación del

autoritarismo conservador, pero siempre cuestionado social y políticamente. Lo anterior supone inestabilidad y momentos críticos recurrentes.

Los movimientos sociales anticorrupción y pro-reformas democráticas no han dejado de manifestarse a lo largo de estos años, logrando picos de protesta y movilización en 2017, 2020 y 2021. Cabe reconocer que la movilización social ha hecho retroceder algunas medidas gubernamentales, pero no han logrado cambios sustantivos en la conducción estatal y en los distintos gobiernos.

El modelo conservador autoritario y restrictivo de las libertades democráticas se articula, por un lado, en torno a la cooptación gradual, pero sostenida, del Estado guatemalteco para utilizarlo en función de la acumulación particular del bloque dominante (pacto de corruptos en el lenguaje popular) y, por el otro, controlando y reduciendo los espacios de participación cívica, social y política. En este caminar, el cierre de la CICIG en 2019 fue clave porque se terminaron las denuncias, la persecución y encarcelamiento de políticos, empresarios y militares corruptos. Solo quedaba la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público, pero esta fue descabezada y desarticulada en 2021.

Actualmente, la coyuntura estratégica guatemalteca está determinada por la incidencia y articulación de tres variables críticas: la catástrofe sanitaria, la crisis socioeconómica derivada de la pandemia, y la crisis sociopolítica e institucional, a la que se le da una respuesta cuyo signo dominante es el autoritarismo y el retroceso en los logros en materia de persecución judicial de la corrupción.

En este contexto de consolidación inestable el régimen autoritario conservador y neoliberal adquiere sus rasgos distintivos fundamentales. A continuación, algunas de las características de este proyecto gubernamental dominante:

- 1. Estrategia de largo plazo.** El proceso de “restauración conservadora” del poder político se inició con el gobierno de Jimmy Morales, continúa con el de Alejandro Giamattei y están creadas las condiciones para que esta alianza siga siendo dominante, a través de un nuevo gobierno, a partir de 2024.

Parte de esta estrategia es consolidar un bloque legislativo mayoritario constituido por diputados corruptos afines al gobierno. Supone restricción de espacios legislativos a la oposición política. Otro paso importante en el camino de la construcción de las alianzas conservadoras y corruptas fue la cooptación de las cortes: Corte Suprema de Justicia, Corte de constitucionalidad y del Tribunal Supremo Electoral, con lo cual logran articular a los tres poderes del Estado en la estrategia autoritaria excluyendo a los sectores sociales democráticos. Uno de los últimos logros del régimen ha sido la elección de la nueva junta directiva del congreso (octubre 2021) que responde a los mismo intereses conservadores y corruptos que dominaron la junta directiva anterior.

- 2. Restricción de la libertad de organización, petición y manifestación ciudadana.** A partir de un discurso de criminalización de la protesta social, se descalifican y se desacreditan las demandas surgidas desde numerosos segmentos de la sociedad civil. La expresión más concreta de esa actitud hostil fue la aprobación de una nueva Ley de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que permite al Ministerio de Gobernación suprimir ONG que consideren que están en contra del gobierno y el Estado guatemalteco.
- 3. Utilización constante de los estados de excepción.** Ya sean generales o focalizados, utilizados para el control autoritario y sin restricciones de municipios y departamentos del país, donde el gobierno considere que hay peligros para la gobernabilidad y la seguridad nacional. Este tipo de medidas fue facilitado por las condiciones que en los primeros meses impuso la pandemia, cuando se estableció el toque de queda y límites a las garantías ciudadanas. El caso más reciente es el estado de sitio establecido en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, claramente dirigido a restringir la resistencia de comunidades q'eqchi's a la explotación minera y para excluir a las comunidades indígenas de la en la consulta sobre la presencia de la empresa extractora de níquel en el lugar.
- 4. Utilización de la fuerza pública policial** (incluyendo operaciones encubiertas de provocación) para reprimir y desestimular las manifestaciones

ciudadanas. Ocurrió durante los hechos del 21 de noviembre de 2020 en la ciudad de Guatemala (quema parcial del Congreso de la República) y otras ciudades, y más recientemente en El Estor, donde los manifestantes fueron obligados a retirarse por el uso de bombas lacrimógenas, y luego la ocupación policial del municipio que ha servido de cobertura para el allanamiento de viviendas y capturas temporales e intimidatorias de líderes comunitarios, así como de comunicadores sociales. Este estado de excepción ha sido ampliado.

- 5. Criminalización de la lucha social.** Dado el control del Gobierno sobre el Ministerio Público se consolidó la tendencia hacia la persecución penal de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos; son numerosos los casos de ese tipo en todo el territorio nacional. La estrategia de criminalización busca involucrar a defensores y líderes sociales en casos arreglados como delitos comunes.
- 6. Persecución a medios de comunicación.** Un ámbito especialmente preocupante es el de la persecución, tanto velada como abierta, de periodistas y medios de comunicación social que resultan incómodos al gobierno por las investigaciones y noticias divulgadas. El caso paradigmático, muy actual, es el del diario el Periódico y su presidente, José Rubén Zamora. Este tipo de persecución incluye el hostigamiento, amenazas y la difamación. Otro caso ha sido contra la agencia noticiosa Prensa Comunitaria en Izabal. Por su parte, subsectores del sector empresarial, aliados a la restauración conservadora, han retirado el pago de anuncios comerciales para asfixiar económicamente a los medios opositores. También se han capturado y encarcelado, temporales o permanentes, a periodistas comunitarios.
- 7. Ataques a defensores de los derechos humanos y del ambiente.** Es notoria la actitud hostil y de intimidación contra defensoras y defensores de derechos humanos y ambientales por parte del gobierno de Giamattei y de sus aliados dentro del Congreso de la República. El caso paradigmático es el propósito de asfixiar financieramente a la Procuraduría de los Derechos Humanos y destituir al Procurador Jordán Rodas (propósito que no han logrado). Se han dado capturas a líderes y defensores del medio ambiente y del territorio indígena.

- 8. Intimidación a organizaciones cooperantes y embajadas** con el objetivo de que no apoyen a las organizaciones sociales que protestan. Supone campañas permanentes de calumnias sobre el financiamiento de la cooperación internacional de manifestaciones callejeras.
- 9. Persecución penal y política de jueces, juezas y fiscales** que han defendido la independencia judicial y por ser notorios persecutores de la impunidad. Estos son algunos casos relevantes:
- Persecución penal, política y veto a la participación como candidata a la presidencia, en 2019, de la ex fiscal general y jefa del Ministerio Público, Thelma Aldana.
 - Persecución penal y política a la magistrada electa de la Corte de Constitucionalidad, Gloria Porras, cuya juramentación ha sido evadida por la junta directiva del Congreso de la República, desde finales del primer trimestre de 2021.
 - Destitución y persecución contra Juan Francisco Sandoval, ex titular de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) en julio de 2021. Varios de sus auxiliares fiscales también se vieron obligados a salir del país, buscando protección internacional. Otros más han sido trasladados a otras funciones dentro del Ministerio Público y son objeto de severos controles institucionales.
 - Hostigamiento judicial, mediático y por diversas formas de intimidación (seguimientos, amenazas, etc.) contra juezas y jueces que se han caracterizado por su independencia en el ejercicio de sus funciones, que han incluido casos de alto impacto sobre la corrupción, de defensa de los derechos humanos y de justicia transicional. Esta es la situación de las juezas Ericka Aifán, Yasmín Barrios y los jueces Miguel Ángel Gálvez y Pablo Xitimul.

EL SALVADOR: CIERRE DE ESPACIOS CÍVICOS

El 1 de junio de 2019 asumió la actual administración gubernamental que culminará en 2024. Ese 1 de junio fue como un parteaguas, ya que hasta entonces El Salvador transitaba por un frágil régimen democrático y una incipiente ruta de promoción de la educación en derechos humanos; comparado con los países de la región norte de Centroamérica era el que menos regresión en esas materias presentaba. Es importante destacar el rol crucial de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general para avanzar como sociedad en la búsqueda de la construcción de un país más transparente, más democrático, menos corrupto y con menor impunidad.

Se había desarrollado un lento proceso para ir creando una cultura de reconocimiento del rol que desempeñan las organizaciones sociales, y de alguna manera se propiciaban espacios de interlocución con distintas instituciones estatales para la formulación de políticas públicas desde un enfoque de inclusión y con mayor participación. Con el cambio de administración gubernamental no se le dio continuidad a ese trabajo y se cerraron casi por completo y de manera inmediata los espacios de participación ciudadana.

EL ACELERADO PROCESO DE CIERRE DE ESPACIOS CÍVICOS

En el nuevo contexto de la administración del presidente Nayib Bukele, los derechos humanos se enfrentan a la reducción de los espacios de la sociedad civil, por medio de un patrón sistemático de represión contra las organizaciones sociales y ciudadanas y sus representantes; utilizando diferentes métodos para reducir el espacio cívico. En su discurso, el gobierno se precia de ser sumamente democrático, mientras utiliza sutilmente los mecanismos legales e institucionales para reducir los espacios de participación. Esto, sumado a una fuerte estrategia de comunicación política -y poco transparente desde el aspecto financiero- le resulta muy favorable para mantener su imagen de popularidad al interior del país e internacionalmente. Es así como en El Salvador se están viviendo de manera acelerada momentos difíciles, no experimentados desde la firma de los Acuerdos de Paz de 1992. Los retrocesos democráticos que se han presentado son preocupantes para la garantía de los derechos humanos. Se han cerrado espacios de diálogo, existe persecución a periodistas, a personas defensoras de Derechos Humanos, a organizaciones de sociedad civil, se desprecia la cooperación de algunos países amigos, se ha trastocado la institucionalidad democrática y se ha modificado la normativa jurídica garantista, y más allá, aún sin reformas a las leyes y a la Constitución se interpretan y aplican discrecionalmente.

En el país se presentan serias amenazas contra las libertades cívicas y los derechos políticos - a través de la búsqueda de restricciones a la financiación extranjera, obstáculos en el registro de organizaciones, detenciones arbitrarias y campañas de difamación contra las ONG, lo que ha llevado a que los países cooperantes y las organizaciones sociales revisen sus estrategias actuales. Hay que decir que, si bien antes del 1 de junio 2019 había un escenario diferente al actual, las organizaciones que desafiaban y ahora desafían el *statu quo*, nunca han tenido la libertad completa para operar y han enfrentado históricamente la represión por parte de todos los gobiernos.

Distintas organizaciones sociales han expresado públicamente su preocupación ante el deterioro de los derechos humanos, las prácticas autoritarias y el discurso de odio contra organizaciones, sus miembros y contra medios de comunicación en El Salvador, como consecuencia de la concentración de poder institucional del presidente de la República y su partido; así como el desmantelamiento progresivo de los controles entre poderes públicos que impedirían los abusos de poder.

Muestra de lo anterior fueron la toma de la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020 cuando el presidente en compañía del ejército intentó dar un golpe a la

Asamblea Legislativa. Posteriormente, la cooptación institucional se concretó con la destitución irregular de los miembros de la Sala de lo Constitucional y del fiscal general de la República el 1 de mayo de 2021.

En 2020, en el marco de la atención a la pandemia por COVID-19 el uso del estado de excepción, del estado de emergencia, así como el reiterado discurso de control de la pandemia para restringir derechos y libertades fundamentales mantuvo en detención a miles de personas en “centros de contención”. También, la persecución y hostigamientos sostenidos por parte del presidente y de funcionarios de gobierno en contra de personas opositoras, defensoras y periodistas, fueron una expresión clara de la deriva autoritaria que ya ha generado la preocupación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Debe resaltarse el impacto que ha implicado para la institucionalidad democrática la decisión tomada el 1 de mayo de 2021 por la Asamblea Legislativa de destituir a magistradas y magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al fiscal general de la República, cuyos periodos para los cuales fueron electas y electos aún no concluían. Con esta acción, la mayoría legislativa, que es favorable al presidente Nayib Bukele -64 votos de un total de 84-, rompió con el necesario equilibrio de poderes propio de un sistema republicano y democrático. En el mismo día, 1 de mayo, fueron nombradas y nombrados ilegalmente, también con mayoría de votos, magistradas y magistrados de la Sala de lo Constitucional y el fiscal general de la República.

Un patrón de comportamiento característico del gobierno en estos más dos años ha sido la poca tolerancia a la crítica de la gestión gubernamental, lo que ha llevado a que distintos actores sean objeto de señalamientos y descalificaciones por parte de funcionarios públicos y otros actores particulares que posiblemente sean alentados desde el gobierno para que lo hagan. El gobierno utiliza las instituciones públicas y manipula el discurso oficial para favorecer intereses de grupos afines y deslegitimar y acallar a quienes denuncian las sistemáticas violaciones a derechos humanos. Particular preocupación genera los ataques contra organizaciones de mujeres y feministas. De esta manera, se pretende legitimar la discriminación y hacer retroceder las conquistas obtenidas por las mujeres por la igualdad.

Mientras tanto, miles de personas siguen huyendo de la pobreza y la política de control territorial que mantienen a comunidades enteras bajo el terror de grupos de crimen organizado y fuerzas de seguridad, los índi-

ces de feminicidios y violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se mantienen entre los más elevados de Latinoamérica y la corrupción profundiza la desigualdad.

En este contexto, toda persona, organización o medio de comunicación que denuncie abusos de poder es señalada como enemiga del Estado, amenazada, hostigada y acosada. Las organizaciones funcionan bajo medidas fiscales abusivas y la población ve restringido su derecho a la manifestación pacífica con el pretexto de la pandemia. Las defensoras de derechos humanos y las periodistas enfrentan además discursos de odio, estigmatización y procesos de judicialización con connotaciones sexistas, violencia sexual y otras formas de violencia de género como medio para reprimirlas.

Por su parte, la Red Salvadoreña de Defensoras, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y, el Servicio Social Pasionista (SSPAS) han denunciado que periodistas y defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, del derecho a una vida libre de violencia y de los derechos de las personas LGBTIQ han visto significativamente incrementados los ataques en su contra en los últimos años, especialmente en el ámbito digital, que dicho sea de paso es el vehículo comunicacional por excelencia del gobierno.

Entre febrero y mayo de 2021, se registraron al menos 370 ataques digitales perpetrados por personas funcionarias públicas, desde entornos cercanos al presidente y quienes le siguen en redes sociales. De esta situación son víctimas distintos defensores de derechos humanos sobre quienes se gestan campañas de estigmatización, desprestigio y criminalización; ante ello algunos han debido requerir solicitud de medidas cautelares a la CIDH con el fin de proteger su vida e integridad personal.

Como muestra de la falta de compromiso con la garantía de derechos humanos, en mayo de 2021 fueron archivados varios proyectos de ley presentadas desde sociedad civil, entre ella la iniciativa de “Ley para el reconocimiento y protección integral de personas defensoras de derechos humanos y la garantía del derecho a defender derechos”. El Estado incumple de esta manera con sus obligaciones internacionales en materia de protección y garantía de los derechos humanos, ausentándose además de los espacios de escrutinio internacional, tal como sucedió en la reciente audiencia sobre la situación de derechos humanos, convocado por la CIDH. A esto se suma el reiterado descrédito a los posicionamientos y comunicados de mecanismos internacionales y organizaciones de derechos humanos que denuncia y expresan su preocupación por la situación del país y emiten recomendaciones.

Esto ha generado climas propicios para acciones como la que ocurrió el 21 de junio, cuando personas desconocidas sustrajeron expedientes de la organización COMADRES que contenían información sensible sobre investigaciones de personas desaparecidas durante el conflicto armado.

Existe una profunda preocupación ante el riesgo en el que se encuentran las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y sus familiares, así como el impacto que las agresiones y el contexto están significando en sus vidas y su trabajo. El Estado salvadoreño debe cesar los ataques, asegurar la separación de poderes y el Estado de derecho y brindar garantías para el libre ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y el periodismo independiente.

Las prácticas autoritarias, el discurso de odio legitimador del estigma y la violencia contra quienes históricamente han abogado por la justicia, la igualdad y la paz genera un contexto de riesgo para el ejercicio de la defensa de derechos humanos y deja en indefensión a las personas defensoras y periodistas; situación sin precedentes en tiempos de paz.

El propio presidente de la República ha llegado a manifestar públicamente que los enemigos de su gobierno están internamente en el país, en clara alusión a quienes disienten con el oficialismo; lo que posteriormente ha llevado a considerar e identificar a algunas organizaciones no gubernamentales como sus enemigas.

Por su parte, en coincidencia al presidente de la República, la Asamblea Legislativa que inició el 1 de mayo de 2021 ha instalado una comisión *ad hoc* para investigar organizaciones no gubernamentales que, según ellos, se han beneficiado de la obtención de subvenciones públicas. Aparejado a ese procedimiento, algunos diputados y diputadas han llegado a dar nombres de organizaciones no gubernamentales que serán presumiblemente investigadas y procesadas judicialmente y ya han sido presentado avisos de presuntos ilícitos ante la Fiscalía General de la República. También han anunciado la creación de una Cámara Especializada en materia Penal que se encargaría de conocer casos de organizaciones no gubernamentales vinculadas a lo que ellos califican como organizaciones de fachada.

El martes 9 de noviembre, el Órgano Ejecutivo presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Agentes Extranjeros, la cual persigue ejercer control selectivo principalmente hacia organizaciones sociales que disienten con el oficialismo. Es una propuesta que deja abierto un alto nivel de discrecionalidad para su aplicación. Se tenía prevista su aprobación inmediata; sin embargo, fue detenida por la fuerte oposición de

organizaciones sociales, pero principalmente por la férrea oposición por agencias de cooperación y por el cuerpo diplomático acreditado en el país.

El lunes 22 de noviembre la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil allanaron las sedes de 7 organizaciones sociales, que ejecutaban orden judicial de allanamiento por el supuesto robo o malversación de fondos públicos, delito tipificado como peculado en el Código Penal. La orden judicial provino de la jueza segunda de paz, nombrada recientemente en un proceso ilegal como resultado de la reforma de la Ley de la Carrera Judicial; además se ha dicho que es la ex esposa del Fiscal General nombrado también ilegalmente el 1 de mayo de 2021.

Tres días después de esos allanamientos, el asesor jurídico de Casa Presidencial, Javier Argueta, advirtió que la Fiscalía General de la República hará más allanamientos en contra de organizaciones no gubernamentales, e incluso promoverá órdenes de captura en contra de sus líderes, por "apropiarse" de fondos públicos o "desfalcar al Estado".

Los niveles de popularidad del presidente Bukele parecen tener algún nivel de reducción luego de más de dos años en el poder y luego de algunas decisiones desacertadas entre ellas los manejos oscuros de los fondos públicos principalmente durante la pandemia, los actos de corrupción de funcionarios que han sido incluidos recientemente en la Lista Engels, muchos casos de nepotismo, la adopción del bitcoin como moneda de curso legal, la purga de jueces y juezas, la destitución ilegal de magistrados y del fiscal general, entre otros. Pero no solo son las acciones negativas realizadas por el Órgano Ejecutivo las negativas, sino que además la Asamblea Legislativa ha tenido un papel negativo al aprobar leyes regresivas para la población, y protectoras para el gobierno. El fiscal general de la República impuesto por el oficialismo también sigue la línea del Órgano Ejecutivo, y su política fiscal está en función de aplicarla selectivamente. En julio de 2021 el fiscal general presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de ley de recompensa ciudadana, que no sería más que una herramienta de persecución de disidentes al oficialismo.

La creencia de esa disminución de popularidad del presidente tiene a la base que sólo en lo que va del 2021 han sido 3 grandes marchas en la capital contra el gobierno. La más multitudinaria fue la del domingo 15 de septiembre donde hubo un aproximado de sesenta mil personas.

Las reacciones en redes sociales del presidente y de sus seguidores han sido de menosprecio y de trivialización de las protestas; pero, además, para contrarrestar la protesta social la Asamblea Legislativa aprobó en octubre de 2021 una ley de criminaliza para protesta social y la libertad de expresión.

En relación al derecho a la libertad de expresión y libertad de prensa, preocupan los siguientes hechos: en primer lugar, la declaración de funcionarios de la Asamblea Legislativa de su intención de establecer consecuencias jurídicas a los periodistas, en atención al contenido de sus reportajes, ya que, se alega que estos generan desinformación; y en segundo lugar, las acciones de miembros de la Policía Nacional Civil, quienes han agredido y destruido el equipo de periodistas que estaban cubriendo eventos en San Salvador quienes posiblemente se sienten alentados por los mensajes que el presidente ha expresado públicamente al decir que autorizaba a los policías y soldados a doblarle la mano a aquellas personas que no les obedecieran; o que usaran incluso la fuerza letal y que, de verse en problemas judiciales por esas actuaciones, el gobierno les pondría abogados defensores.

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) por medio del Informe sobre Libertad de Expresión comprendido entre el período de enero a abril 2020, señaló que: las restricciones al ejercicio periodístico se vieron incrementadas durante la emergencia por el COVID-19. Prácticamente se duplicaron los casos reportados al Centro de Monitoreo de la APES, debido a que, en las primeras semanas de la emergencia y las medidas de excepción, las fuerzas de seguridad (PNC-FAES) restringieron el desplazamiento de periodistas en el interior del país y obstruyeron el trabajo de reporteros independientes en San Salvador.

El 24 de noviembre de 2021, la APES denunció públicamente que un nutrido grupo de periodistas de diversos medios de comunicación críticos al gobierno salvadoreño se encontraban en alerta, luego de que la empresa Apple les enviara un correo electrónico -a los que son usuarios de iPhone- sobre "un posible espionaje" y señalaron como sospechoso de patrocinarlo al Estado.

Por otro lado, se destaca también un constante conflicto y muy pocos espacios y oportunidades de diálogo entre las instituciones, lo que erosiona poco a poco, pero de manera muy sensible, el engranaje democrático construido desde la firma de los Acuerdos de Paz.

La transparencia y el acceso a la información pública que presentó significativos avances desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a Información Pública en 2012, y que es un elemento relevante para el ejer-

cicio de la ciudadanía activa, ha mostrado serias regresiones. Hasta la fecha no existe un flujo de información sobre aspectos relevantes del manejo de la pandemia, ni de las compras ni del uso de fondos públicos ni de las estadísticas vitales.

Respecto al derecho de asociación, se observa que diputados de la Asamblea Legislativa, han emitido declaraciones en contra de miembros de la sociedad civil en El Salvador, señalando que estos se han vuelto cómplices de la corrupción y que han incurrido en actos de ilegalidad, por lo que se generaría una causal para que sean canceladas dichas entidades. Sumado al hecho que funcionarios del gobierno han señalado que señala los integrantes y defensores de la sociedad civil se están desmoronando y deberían replantearse la razón de su existencia.

La Asamblea Legislativa ha creado una Comisión Ad Hoc denominada Comisión para ONG anti fachada, dicha comisión llama a su seno, de manera programada a representantes de las organizaciones que ellos consideran deben rendir cuentas sobre el uso de fondos públicos, en una especie de interpelación pública que más parece un show burlesco, la cual es transmitida por el canal de televisión de ese órgano de Estado y por sus redes sociales. Hasta el momento dicha comisión no ha judicializado ningún caso, y más parece un acto de escarnio público amenazante a sociedad civil.

Existen amagos de algunos legisladores y otros funcionarios en cuanto a expresar que reformarán la Ley de Asociaciones sin Fines de Lucro para controlar mejor los fondos de cooperación de las ONG. Ya antes, en 2019, el Órgano Ejecutivo creó la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, ESCO-El Salvador, como una entidad administrativa para regular la cooperación internacional. Más recientemente, la Fiscalía General de la República ha anunciado la vigencia desde noviembre de 2021 del nuevo Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la FGR, donde se señala puntualmente obligaciones para las ONG para la prevención del lavado de dinero.

Ante estos anuncios, y viendo los ejemplos de cómo se ha tratado de limitar o donde se ha limitado el accionar legal de las organizaciones sociales en Guatemala y Nicaragua; es de presumir que en El Salvador pueda pasar lo mismo.

NICARAGUA: REPRESIÓN Y CIERRE DE ESPACIOS CÍVICOS

Nicaragua se ha instalado de facto un Estado de Excepción, que ha llevado a un deterioro progresivo de la situación de derechos humanos y el prolongado debilitamiento de las instituciones democráticas con la concentración del poder en el Ejecutivo. La población nicaragüense vive además en un Estado policial, que posibilita la coordinación entre la policía y grupos simpatizantes del gobierno para agredir, vigilar, amenazar, hostigar y secuestrar a cualquier persona que critique o se identifique como opositora al gobierno del Presidente Ortega.

Durante estos últimos tres años, los nicaragüenses han vivido bajo un intenso y sistemático ataque a las libertades públicas, violaciones a los derechos a la vida, ejecuciones extrajudiciales, violación a la integridad física y psicológica, allanamientos, detenciones arbitrarias, tratos crueles e inhumanos, criminalización y judicialización bajo cargos infundados que impiden a las personas organizarse, asociarse, participar políticamente y expresar libremente sus opiniones.

Desde que asumió el poder el poder Ortega en el año 2007, se ha caracterizado por el ejercicio abusivo de la fuerza pública, el allanamiento, clausura y censura de medios de comunicación, la prisión, exilio o expulsión de periodistas independientes, personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, así como la injerencia y el control del poder ejecutivo en los demás poderes públicos, ocasionando el cierre de los espacios democráticos, como parte de la estrategia de silenciar, intimidar, impedir e inhibir cualquier forma de manifestación ciudadana y criminalizar a las voces opositoras al gobierno, a los organismos de derechos humanos y a los medios de comunicación independientes en el país.

El proceso de concentración del poder por parte del presidente Ortega comenzó en el año 2000 con el Pacto con el expresidente Arnoldo Alemán del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), instaurando un sistema bipartidista con el objeto de facilitar la cooptación de los más altos cargos de la administración pública, y que a la fecha continúa vigente a fin de asegurar y mantener el control del poder por parte de Ortega.

En efecto, el Pacto Alemán-Ortega sentó las bases para revestir de ilegitimidad la reelección presidencial de Ortega en los comicios generales de 2011, a los que se postuló pese a una prohibición expresa de la Cons-

titución, contenida en su Artículo 147 "En ningún caso podrán ser elegidos Presidente o Vice-Presidente de la República los candidatos que no obtuvieren como mayoría relativa al menos el cuarenta y cinco por ciento de los votos válidos [...] No podrán ser candidatos a Presidente ni Vice-Presidente de la República: a) El que ejerciere o hubiere ejercido en propiedad la Presidencia de la República en cualquier tiempo del período en que se efectúa la elección para el período siguiente, ni el que la hubiere ejercido por dos períodos presidenciales".

En 2014, a través de la reforma constitucional, se ahondó la concentración del poder en la figura de Daniel Ortega al otorgarle la facultad de dictar decretos ejecutivos de aplicación general en materia administrativa; establecer la conducción directa del ejército y de la Policía Nacional como jefe supremo de dichas instituciones, y autorizar el involucramiento del ejército en actividades civiles, lo que modificó la institucionalidad del Estado nicaragüense y quebrantó el principio de separación de poderes, debilitando aún más las instituciones democráticas y del Estado de Derecho.

En las elecciones generales de noviembre del 2016, con la candidatura como Vice-presidenta de la esposa del presidente Ortega, la señora Rosario Murillo, el régimen adquirió rasgos dinásticos, haciendo visible una mayor presencia de la familia presidencial en los diferentes cargos de poder gubernamental.

En las recientes elecciones realizadas el 7 de noviembre 2021, las cuales representaban para los y las nicaragüenses una oportunidad para iniciar un periodo transicional para lograr el restablecimiento del Estado de Derecho y la democracia en el país. Sin embargo, Ortega para garantizar su cuarto mandato en la presidencia junto con su esposa Rosario Murillo incrementó la represión, aprobó un conjunto de leyes a su medida, las cuales tuvieron como efecto eliminar la participación de la oposición, realizando detenciones arbitrarias que aumentaron el número de presos y presas políticas, registrando a la fecha cerca de 159 personas privadas de libertad por expresar su opinión y criticar la gestión del gobierno Ortega - Murillo, entre ellas siete precandidatos presidenciales, líderes de la oposición, del movimiento campesino, movimientos sociales, estudiantes, defensores/as y activistas de derechos humanos, periodistas independientes y empresarios, además de cancelar la personería jurídica de tres partidos políticos de la oposición, cancelar de

forma arbitraria la personalidad jurídica a más de 55 ONG, entre ellas seis organismos de cooperación internacional y el allanamiento y usurpación de los bienes del periódico Diario La Prensa y Confidencial, situación que ha obligado a más de 110 mil nicaragüenses a un desplazamiento forzado o solicitar exilio por razones de seguridad.

La política de represión ejercida por el régimen Ortega-Murillo, desde 2007 ha evolucionado, pasando de una violencia inusitada, de calle, a una violencia planificada que incluye la creación de un andamiaje jurídico que inviste de aparente legalidad las medidas arbitrarias que se han venido adoptando, con el fin de impedir el debate abierto y plural sobre los derechos humanos en el país.

- **Reformas electorales: dismantelamiento de la institucionalidad**

El Estado de derecho en Nicaragua, desde el Pacto Alemán-Ortega en el año 2000, ha venido siendo objeto de un despiadado proceso de demolición continua, que comenzó, precisamente, con la reforma constitucional de 2000 que redujo de 45% a 40% el porcentaje requerido de votos válidos para ser elegido presidente y vicepresidente de la República. Luego en el 2010, a pesar de la prohibición constitucional de la reelección, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró la inaplicabilidad *erga omnes* de las disposiciones constitucionales.

Posteriormente, por medio de una reforma constitucional en 2014, la Asamblea Nacional controlada por el partido FSLN, eliminó el artículo 147 de la Constitución que prohibía la reelección inmediata al cargo para presidente de la República y habilitó la reelección presidencial indefinida, lo que ha permitido que Ortega continúe en la presidencia desde el 2007 y pueda presentar su candidatura por un cuarto mandato para el periodo 2022-2026.

El 4 de mayo de 2021, la Asamblea Nacional aprobó una reforma electoral y eligió a los nuevos magistrados del Consejo Supremo Electoral (CSE), personas afines al partido de gobierno. Esta reforma omite la regulación de la observación internacional y obstaculiza la presentación de candidaturas opositoras. También restringe la independencia de los partidos políticos y deja al CSE bajo la influencia del presidente de Nicaragua.

En el actual escenario de ejercicio de los derechos políticos, se ha impedido a toda costa la participación de la oposición en las recientes elecciones generales a través de la cancelación de personalidad jurídica a tres partidos de oposición, inhibición de candidatos, deten-

ción arbitraria a siete precandidatos a la presidencia, eliminación de la observación electoral, dejando a Daniel Ortega y a Rosario Murillo en la ronda electoral libre de competencia. Con ello buscan permanecer en el poder de forma indefinida y preservar privilegios e inmunidades, las elecciones generales se realizaron en un clima de represión, corrupción, impunidad estructural, ausencia de Estado de Derecho, cierre de espacios democráticos, sin respeto a los estándares interamericanos consagrados entre otros instrumentos en la carta Democrática Interamericana, así como las recomendaciones emitidas por la OEA.

El 19 de noviembre, el gobierno de Nicaragua denunció la Carta de la OEA y dio a conocer su decisión de retirarse de dicha instancia, acusándola de "injerencia", después de que la 51 Asamblea General aprobara una resolución en la que aseguraba que las elecciones del 7 de noviembre en las que Ortega fue reelegido carecieron de "legitimidad democrática" y no fueron ni libres, ni justas, ni transparentes. Según el reglamento del organismo, cualquier país que denuncia la Carta de la OEA tiene que esperar dos años para que la retirada se haga efectiva. En la sesión del Consejo de Derechos Humanos realizada el 29 del mismo mes, el representante de Nicaragua en la OEA, Michael Campbell, aseguró que la decisión de salir del organismo es "irrevocable", apostando al aislamiento internacional.

- **Represión y criminalización de la protesta social**

Durante los catorce años continuos del gobierno de Ortega, las protestas sociales han sido casi en su totalidad reprimidas con violencia por las fuerzas de choque afines al gobierno, acompañadas por la Policía Nacional. Como consecuencia se han registrado muertes, personas gravemente lesionadas, detenciones arbitrarias, daños a la propiedad y robos. Hechos que a pesar de haber sido denunciados y debidamente documentados han quedado en total impunidad.

A partir del 18 de abril del 2018, que iniciaron las protestas sociales en todo el país en reclamo a la reforma inconsulta de la Ley de Seguridad Social, se desencadenó una de las más crueles represiones gubernamentales en la historia de Nicaragua, en un primer momento fuerzas de choque y miembros de la Juventud Sandinista, acompañados por la policía agredieron a manifestantes; en un segundo momento la policía y paramilitares haciendo uso de armas de fuego de alto calibre matan y hieren a manifestantes en su mayoría estudiantes y luego bajo la orden dada por la vice presidenta Rosario Murillo con el eslogan "vamos con todo", policías y paramilitares ejercen la "operación limpieza" en diferentes municipios del país, asesinan-

do a miembros de la población civil, cometiendo graves violaciones a los derechos humanos, hechos que han sido tipificados por organismos internacionales de derechos humanos como crímenes de lesa humanidad. Con un saldo de 328 personas asesinadas, entre las que se cuentan 23 niños, niñas y adolescentes; hubo más de 2000 personas heridas entre ellos jóvenes que quedaron con discapacidad, centenares de jóvenes detenidos víctimas de torturas y tratos crueles e inhumanos y más de ochenta mil personas obligadas a desplazarse y solicitar refugio en otro país. Patrón de represión que persiste a la fecha caracterizado por las detenciones arbitrarias, torturas, persecución judicial y criminalización contra personas opositoras, líderes estudiantiles, defensores/as de derechos humanos y periodistas independientes.

La represión de las protestas sociales a través del uso excesivo de la fuerza, sumada a los arrestos arbitrarios colectivos, especialmente contra jóvenes y líderes comunitarios, continua, así como el desplazamiento de las patrullas policiales, motorizados y paramilitares en las principales ciudades. Desde abril 2018 no existen condiciones para el libre y seguro ejercicio de los derechos a libertad de expresión, de reunión y de asociación pacífica.

- **Violación a la libertad de expresión y libertad de prensa**

Los periodistas, defensores/as de derechos humanos, comunicadores sociales, activistas de redes sociales y medios de comunicación independientes en Nicaragua, carecen de garantías elementales para el ejercicio de sus derechos y afrontan una persecución sistemática por parte del régimen Ortega - Murillo quien ha responsabilizado a los periodistas independientes de la divulgación de "noticias falsas", y de apoyar al terrorismo.

Según cifras de la organización Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN) de enero a junio del año 2021, reporta 1,176 agresiones, entre ellas, asaltos, golpes, insultos, asedio, amenazas, intimidación, censura, restricción administrativa, hostigamiento judicial; lo que ha obligado a más de 100 periodistas a salir del país por temor a represalias o privados de libertad tal es el caso del periodista Miguel Mendoza acusado por el Ministerio Público por los delitos de "conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional", junto al periodista Miguel Mora, ex preso político y fundador del canal 100% Noticias, cuya redacción fue asaltada por la policía y confiscada por el Estado.

Situación similar sucedió con las oficinas de la sede de la revista digital Confidencial y del programa televisivo Esta Semana, del periodista Carlos Fernando Chamorro, quien tuvo que salir del país posterior al segundo allanamiento de sus oficinas y a la amenaza de ser detenido ante la publicación del comunicado del Ministerio Público donde acusó a Chamorro, de los delitos de lavado de dinero, bienes y activos; apropiación y retención indebida; y gestión abusiva. El 13 de agosto 2021, la Policía Nacional y el Ministerio Público allanaron las instalaciones del Diario La Prensa, incautaron bienes materiales y detuvieron a su gerente general, Juan Lorenzo Holmann Chamorro, por presuntos delitos de defraudación aduanera, lavado de dinero, bienes y activos. Estos cargos penales presentados contra los periodistas demuestran que el gobierno del presidente Daniel Ortega se propone acallar las voces críticas a toda costa, inclusive a periodistas internacionales a prohibiendo el ingreso al país.

- **Violación al derecho de defender derechos**

En Nicaragua, el Gobierno de Ortega considera a los/as defensores/as sus enemigos, a quienes persigue, amenaza, encarcela y expone a mayores riesgos sus vidas. De acuerdo al registro de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, desde el inicio de la crisis abril 2018 hasta abril del presente año se contabilizan 4,648 agresiones contra defensoras, de las cuales 3,082 han ocurrido entre 2020 y abril de 2021, siendo las principales agresiones, las detenciones arbitrarias, amenazas (de muerte, violaciones o causar daños a familiares y en el patrimonio), allanamientos ilegales a sus hogares, campañas de difamación y/o estigmatización, violencia sexual, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las privadas de libertad, entre otras. Las agresiones y las amenazas de que han sido víctimas han producido la inmediata paralización o la disminución casi total de su labor, considerando que muchos de los defensores y defensoras han tenido que abandonar las zonas de trabajo, cambiar sus residencias o hábitos de trabajo o, en algunos casos, abandonar el país. Este efecto amedrentador y disuasivo lo padecen las víctimas de violaciones a los derechos humanos, quienes bajo el efecto del miedo se niegan a presentar denuncias, entrevistarse con las defensoras o defensores amenazados o acudir a las sedes de las organizaciones que han sido objeto de amenazas o atentados, o a desconfiar de la efectividad del trabajo de los defensores/as.

Según el registro del Sistema Regional de Monitoreo, las denuncias de acciones de ciber-acoso amenazas, difamación y descalificaciones públicas va en incremento sobre todo contra mujeres defensoras que han sido el blanco de campañas desprestigio con alto componente de violencia de género a través de mensajes digitales que provienen de cuentas de redes sociales de funcionarios públicos y/o simpatizantes del partido de gobierno como parte de las tácticas represivas implementadas para silenciar individual y/o colectivamente a las personas defensoras de derechos humanos.

- **Aprobación de Leyes para criminalizar la protesta social, la libertad de expresión y el derecho de asociación**

En los últimos tres años, se han venido reformando y aprobando leyes coercitivas que buscan asfixiar a la sociedad civil nicaragüense. A partir del 20 de octubre de 2020 como parte de la escalada de represión se promulgaron una serie de leyes restrictivas para controlar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, pero sobre todo su financiamiento bajo el argumento que es un instrumento de intervención extranjera o un mecanismo del crimen organizado y del terrorismo, convirtiendo el derecho a asociarse para defender derechos humanos y el ejercicio de derechos civiles y políticos en delitos.

En julio de 2018, el gobierno aprobó la Ley 976: "Ley de la Unidad de Análisis Financiero, y la Ley 977: "Ley contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva" en la que estableció una nueva tipificación del delito y financiamiento del terrorismo, con la cual se han abierto procesos judiciales contra manifestantes castigando con penas que van de 15 a 20 años de prisión. Esta ley permite que el gobierno de Ortega pueda investigar a personas u organizaciones que ellos consideren opositores a su gobierno, tal es el caso de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro y el Funides, organizaciones que han sido intervenidas, allanadas y con algunos trabajadores detenidos por el supuesto delito de lavado de dinero relacionado con la utilización de fondos de la cooperación internacional.

De octubre a diciembre 2020, se aprobaron las leyes sobre "Agentes Extranjeros", la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Ley sobre Ciberdelitos y la Reforma Constitucional al artículo 37. La "Ley de Agentes Extranjeros" criminaliza a cualquier persona u organización que recibe fondos del extranjero, inscribiendo a la organización en sí como un agente extranjero, lo cual automáticamente anula sus derechos políticos y le impide intervenir en cuestiones de política interna. Además, prevé la posibilidad de es-

tablecer ante el incumplimiento, multas, cancelación de la personalidad jurídica, responsabilidades penales por la comisión de delitos contra la seguridad del Estado, e incluso la intervención de muebles e inmuebles y la prohibición de actividades.

La Ley Especial de Ciberdelitos, catalogada por los periodistas como "la ley mordaza" por criminalizar el periodismo, penaliza con tres años de prisión la publicación de "noticias falsas", sin definir claramente el concepto, creando el potencial para "censura de facto". Uno de los primeros periodistas acusados con esta Ley es el periodista Miguel Mendoza, detenido en agosto 2021 por sus comentarios críticos en redes sociales.

La "Ley de Soberanía Nacional", Ley No. 1055 sobre defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz (diciembre de 2020). Contiene un único artículo que establece que son "Traidores a la Patria" los nicaragüenses que encabecen o financien un golpe de estado, que alteren el orden constitucional, que fomenten o insten a actos terroristas, que realicen actos que menoscaben la independencia, la soberanía, y la autodeterminación, que inciten a la injerencia extranjera en los asuntos internos, pidan intervenciones militares, se organicen con financiamiento de potencias extranjeras para ejecutar actos de terrorismo y desestabilización, que propongan y gestionen bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones, aquellos que demanden, exalten y aplaudan la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos, y todos los que lesionen los intereses supremos de la nación contemplados en el ordenamiento jurídico. Esta Ley ha sido aplicada a más de 42 personas presas políticas que han sido detenidas de forma arbitraria en el periodo junio-octubre 2021.

Reforma Constitucional al artículo 37. El artículo 37 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establecía un límite máximo de 30 años en la dosificación de la pena penal: "La pena no trasciende de la persona del condenado. No se impondrá pena o penas que, aisladamente o en conjunto, duren más de treinta años". A este mandato se agregó, mediante la reforma de la Constitución aprobada en enero de 2021, que: "Excepcionalmente se impondrá la pena de prisión perpetua revisable para la persona condenada por delitos graves, cuando concurren circunstancias de odio, crueldad, degradantes, humillantes e inhumanas, que por su impacto causen conmoción, rechazo, indignación, repugnancia en la comunidad nacional. La ley de la materia determinará y regulará su aplicación".

La Ley 1060 del 2 de febrero de 2021 que reforma el Código Procesal Penal, al crear "audiencia de garantía" que permite que el Ministerio Público solicite hasta 90 días de detención de un sospechoso mientras se recopila evidencias, violando la Constitución, la cual garantiza que una persona detenida debe de ser puesta a la orden de la autoridad competente dentro del plazo de las 48 horas posteriores a su detención. A las personas presas políticas que han sido detenidas de junio a la fecha (30 personas) se les impuso 90 días de cárcel, además de negarles las visitas de los familiares, el nombramiento de un abogado defensor particular.

Todas las personas detenidas de junio 2021 a la fecha están siendo procesadas judicialmente a través de estas leyes, las cuales además han sido víctimas de malos tratos, crueles e inhumanos, actos de torturas. Cuatro mujeres defensoras de derechos humanos las mantienen totalmente aisladas en celdas de castigo.

En el informe publicado por la CIDH sobre Concentración de Poder y debilitamiento del Estado de Derecho, señala que el Estado de Nicaragua operó un proceso paulatino de la concentración del poder y un progresivo debilitamiento de las instituciones democráticas desde el año 2007, consolidada a partir de la crisis de derechos humanos iniciada en abril 2018 ante la falta de órganos de control en tanto, todos los poderes del Estado están alineados al ejecutivo.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PREVENTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA:

LOS CAMINOS DE LA RESILIENCIA SUBREGIONAL

Los tiempos de maduración de la organización social, de las propuestas y de las resistencias sociales son más lentos que los de una estrategia gubernamental operativa. Por eso la resiliencia social pasa por un primer momento de perplejidad, y se asume una actitud pasiva. Sin embargo, más temprano que tarde, se manifiestan protestas y reacciones a la imposición gubernamental. El desdoro, incapacidad y el discurso prepotente y de desprecio hacia la sociedad, las medidas gubernamentales a favor de la corrupción, la centralización y unificación del poder político en una persona, o pocas manos, son acicates a la protesta, también el deterioro de las condiciones de vida, actualmente agravadas por el impacto de la pandemia por Covid-19 en el empleo, los hogares y la organización social comunitaria.

A pesar de las muchas pérdidas de libertad, la ciudadanía continua con la lucha por sus derechos y por la democracia, lo cual demuestra su notable resiliencia. Ejemplo de ello, las personas defensoras de derechos humanos, periodistas independientes que realizan su trabajo en los entornos más represivos continúan documentando las graves violaciones a los derechos humanos y los activistas y líderes sociales persisten en denunciar las prácticas antidemocráticas y represivas, a pesar del ambiente hostil que han generado los gobiernos para callarlos.

Las organizaciones de la sociedad civil mantienen su labor de promoción y defensa de derechos humanos

y no sucumbir a la desesperanza individual y colectiva para la exigibilidad de derechos y poner fin a los abusos del poder.

En este contexto, la resiliencia también se expresa en la búsqueda de la unidad gradual y diferenciada según sectores, geografías y puntos de partida. El diálogo y las alianzas parciales y temporales abonaron hacia una confluencia mayor. La estrategia de construir unidad es la respuesta a la estrategia de fragmentación y silenciamiento que implementan las alianzas gubernamentales actuales. También es una respuesta al discurso del odio y exclusión que se fomenta desde las esferas dominantes autoritarias.

Ante el cierre de los espacios cívicos se requiere de nuevos y más innovadores tipos de resistencia y redefinir estrategias como aprovechar las contra-narrativas que puedan movilizar a la opinión pública, trabajar en las principales causas de la represión, utilizar la tecnología para aumentar la visibilidad del fenómeno, establecer formas alternativas de defensa y denuncia, establecer una plataforma para intercambiar información, experiencia y conocimientos sobre las formas en las que se están cerrando los espacios cívicos y cómo enfrentarlo y re-imaginar radicalmente la forma en que funcionan las redes y las coaliciones son sólo algunos de los diferentes enfoques que se han sugerido para tratar este problema.

REFLEXIÓN FINAL Y RECOMENDACIONES

La subregión se encuentra en una profunda crisis de viabilidad histórica y de integración. Se está en un momento clave, caracterizado por la lucha entre autoritarismo y democracia, en un contexto de extrema polarización. La conflictividad social y conflictos específicos se agudizan cada día. Los migrantes de centroamericanos expresan y sintetizan la profundidad de la crisis regional y nacionales.

En este contexto, se recomienda hacer todos los esfuerzos multisectoriales para acompañar y denunciar los desmanes y violaciones sistemáticas los derechos humanos, la represión selectiva y masiva sobre la población en general y grupos opositores específicos.

Así mismo, llamar a los gobiernos amigos de los países de la subregión, a los sistemas de protección de los Derechos Humanos, a la cooperación internacional,

incluso a los organismos multilaterales de crédito, a observar los acontecimientos de la subregión para denunciar y sancionar, con medidas políticas y económi-

cas, a los gobiernos que están en plena rebeldía con las normas de convivencia pacífica nacional, subregional e internacional.

RECOMENDACIONES POR PAÍS

Guatemala:

- Fortalecer y acompañar a los movimientos sociales y cívicos que resisten y buscan la democratización del país.
- Defender la libertad de prensa y la vida de periodistas y comunicadores sociales, pues la estrategia gubernamental ha priorizado, cueste lo que cueste, silenciar a este gremio, sus fuentes de trabajo y los medios de comunicación.
- Cuidar a los defensores y defensoras de derechos humanos y activistas ambientales, otro de los grupos bajo acoso y criminalización por parte del gobierno.
- Defender en particular la organización y movilización de los pueblos indígenas, que cada vez más, está asumiendo un rol protagónico en las luchas sociales y la defensa de los derechos humanos, los bienes de la naturaleza y sus territorios.

El Salvador:

- El Estado salvadoreño debe cesar los ataques, asegurar la separación de poderes y el Estado de derecho y brindar garantías para el libre ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y el periodismo independiente.
- En el contexto político, social y económico actual de El Salvador, la sociedad civil en general y las organizaciones sociales en particular tienen el desafío de asumir un rol mucho más protagónico para la recuperación del rumbo por el que el país transitaba después de la firma de los Acuerdo de Paz hacia la búsqueda del modelo democrático. La tarea no es nada fácil.
- En necesario educar a la ciudadanía, tanto en los mecanismos de control inter-orgánico como en los mecanismos de protección jurídica de sus derechos fundamentales.

- Siempre las y los salvadoreños deben tener memoria y recordar que fue la inequidad, la represión ejercida desde el aparato del Estado, la ausencia de justicia, la falta de espacios de participación ciudadana y el atropello a la dignidad de la persona humana por parte del poder político y económico, lo que desató el conflicto armado que se vivió en El Salvador, situación de la que aún no se recupera la población.

Nicaragua:

- Exhortar al gobierno de Nicaragua a que tome en cuenta las recomendaciones realizadas por los diferentes organismos internacionales de derechos humanos, pero sobre todo por el Consejo de Derechos Humanos emitidas a través de sus resoluciones, procediendo de inmediato a la libertad de los presos y presas políticas.
- Derogar todas las leyes que restringen los derechos a las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión y el acceso a información, incluidas las medidas adoptadas so pretexto de reforzar la seguridad nacional
- Asegurar que los y las defensores/as de derechos humanos pueden llevar a cabo sus actividades legítimas en entornos sanos y seguros. Adoptando medidas legislativas y política pública específicas sobre la protección y promoción de los defensores de derechos humanos.
- Garantizar que todos los casos de asesinatos extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad sean investigados de manera imparcial y los responsables procesados y, en caso de ser hallados culpables, sancionados de acuerdo con la ley garantizando verdad, reparación, restitución y no repetición.

NOTAS

1 *Espacio cívico como un ámbito en que los ciudadanos o la sociedad civil se organizan, debaten e interactúan con los Estados/ gobiernos, las empresas y otros sectores sociales afines o antagónicos, en defensa de espacios democráticos, territorios, bienes públicos y derechos ciudadanos. Para ampliar, se recomienda visitar: <https://latinoamerica21.com/es/retorno-a-1984-la-reduccion-de-espacios-civicos-en-america-latina/>*

2 *La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue creada el 1 de agosto de 2007 por la Organización de Naciones Unidas, por medio de un acuerdo con el Gobierno de Guatemala, Para más información ver la página web: <http://www.cicig.org/index.php?page=mandato>*